

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veintisiete de octubre de dos mil veinte

REF. DIVISORIO No. 11001310302720150087100

En atención a la petición que antecede y previo a fijar fecha para diligencia de remate, surte necesario solicitar al H. Consejo Superior de la Judicatura y a la Dirección Seccional de la Administración Judicial, a fin que se sirvan brindar información respecto de los protocolos y/o directrices para el desarrollo del art 14 del Acuerdo PCSJA20-11632 en concordancia con el Art 450 y s.s. del CGP, esto es, las diligencias de remate. COMUNÍQUESE por el medio más expedito.

Una vez se obtenga la información aquí requerida, vuelva al despacho las diligencias a fin de proveer lo pertinente.

NOTIFIQUESE ()

La Juez,



MARIA EUGENIA FAJARDO CASALLAS